



MUJER Y DISCAPACIDAD: DOBLE DISCRIMINACIÓN

En primer lugar, quiero pedir disculpas por no conocer el Euskera, al menos para presentarme y saludarles, pero espero disculpen mi incompetencia lingüística, incapaz como soy de aprenderme unas frases y pronunciarlas correctamente, dicho esto, buenas tardes. Mi agradecimiento a la institución del defensor del pueblo vasco, Ararteko, por hacer posible que hoy esté aquí con Vds. a la organización que tantas facilidades me ha proporcionado a mi llegada y sobre todo muchas gracias a todos y todas por su presencia.

PRESENTACIÓN

Me llamo Pilar Ramiro, ocupo el cargo de Secretaria General en la Coordinadora de Minusválidos Físicos de Madrid, esta entidad pertenece a la Confederación PREDIF y tiene más de 25 años de actividad. Desde hace dos años presido la Comisión de la Mujer del CERMI e intento reivindicar la doble discriminación que supone ser mujer y tener una discapacidad, sea ésta física, intelectual o sensorial.

Creo que todos compartimos la idea de que el tema "de la mujer", dentro de cualquier colectivo es algo que no interesa, no existe tema, dicen, y menos dentro de la discapacidad.

Este año "Año Europeo de la discapacidad" se nos está dando cierta audiencia, que no presencia, y por ello también las mujeres con discapacidad queremos aprovechar la oportunidad de sumarnos a todos aquellos foros que nos den una posibilidad de expresar o debatir nuestra problemática específica,.

Mujer y discapacidad, doble discriminación hay que darla a conocer a la sociedad y sobre todo a los responsables políticos que tienen la obligación de evitar desigualdades y discriminaciones de algunos sectores de la población.

Hoy quiero compartir con vosotros, una serie de datos, reflexiones y propuestas de solución que he reunido pensando en este foro.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD

Tradicionalmente, la sociedad ha tendido a aislar y a segregar a las mujeres con discapacidad, y a pesar de los logros y avances obtenidos en los últimos años, este tipo de discriminación (sutil a veces) sigue representando un problema grave y alarmante.



Pero, al contrario de lo que ocurre con otro tipo de grupos vulnerables o que sufren discriminación, las mujeres con discapacidad carecen generalizadamente de recursos o dispositivos legales eficaces para eliminar y corregir dichas conductas discriminatorias.

Nosotras nos enfrentamos continuamente a dichas circunstancias, que se evidencian en cotas mayores de desempleo, salarios inferiores, menor acceso a los servicios de salud, mayores carencias educativas, escaso o nulo acceso a los programas y servicios dirigidos a mujeres en general, mayor riesgo de padecer situaciones de violencia y todo tipo de abusos, etc., realidad que se agrava por la existencia de normas y políticas que fomentan la dependencia y por la dificultad de introducir modificaciones en los hábitos preexistentes. De igual modo, las mujeres con discapacidad soportamos aún con más crudeza que los varones con discapacidad la persistencia de prejuicios, estereotipos e ideas recibidas, generalizados en todos los ámbitos, que distorsionan la imagen social y la percepción normalizada de este grupo humano.

Datos procedentes de distintos censos, encuestas y de los escasos estudios existentes, prueban que las mujeres con discapacidad, como grupo, ocupan un estatus inferior en nuestra sociedad, encontrándose en una situación de enorme desventaja social, económica, educativa y profesional. En las tablas estadísticas extraídas de la Encuesta de Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud, desarrollada por el INE en 1999 con la colaboración del IMSERSO y la Fundación ONCE. Se puede observar que de las 2.030.397 mujeres con discapacidad que existen en nuestro país 659.329 se encuentran en edad de trabajar; de ellas, sólo 104.568 trabajan (el 15,86%) y 51.762 están paradas. El resto, es decir, 502.999, por razones muy diversas, nunca se han planteado acceder al mercado de trabajo.

Intentando un acercamiento a estos datos en Euskadi, y utilizando las mismas fuentes, de 143.601 personas con discapacidad censadas en este territorio 85.739 son mujeres, 31.205 tienen edad de trabajar solamente 6.665 el 21,4% son activas y 24.540 el 78,6% inactivas. Dentro de la población activa las mujeres curiosamente tienen una mayor tasa de ocupación 67,4% y menor tasa de paro 32,6% que los hombres con discapacidad 66,2% de ocupación y 33,8% de paro, este dato que se reproduce en algunas Comunidades Autónomas parece indicar que las mujeres que buscan empleo lo consiguen en mayor medida que los varones.

En Euskadi la tasa de inactividad de las mujeres con discapacidad se coloca en 78,6% dos puntos por encima de la media del Estado.



Si nos fijamos ahora en los datos de formación, a nivel estatal, seguramente entenderemos mejor esta situación: del total de mujeres con discapacidad 252.763 son analfabetas (el 12,44%); 338.388 (el 16,66%) tienen estudios primarios; 54.228 (el 2,67%) cuenta con estudios secundarios, y solo 31.760 (el 1, 56%) tiene estudios profesionales, superiores o universitarios.

La explicación a esta diferencia en las tasas de paro y actividad de la población discapacitada en función del sexo de los individuos se debe, como en los casos de desigualdad vistos en la población general, a problemas de jerarquización social.

Problemas no resueltos, desde el punto de vista de los sexos, cuando se han intentado equilibrar la desigualdad existente entre la población no discapacitada y la población discapacitada, clasificada socialmente en un plano inferior.

Esto, aunque ya es palpable en el colectivo de las personas discapacitadas, podría ser solucionado mediante una actuación conjunta de las instituciones responsables de diseñar la política de integración laboral y las entidades encargadas de implementar esas medidas políticas, sean estas instituciones: organismos públicos, privados o sin ánimo de lucro. Todavía se está a tiempo de tener en cuenta estas diferencias de género en el desarrollo de nuevas medidas de política de integración laboral, para así conseguir la integración plena de las personas discapacitadas. Esta integración plena no sólo supone la equiparación con el resto de la población, además debería suponer la equiparación en cuanto a género.

Pero para alcanzar estas metas debe tenerse un mejor conocimiento de la envergadura del problema de las personas discapacitadas y de las variables que pueden influir en mejorar o empeorar la situación.

Las mujeres con discapacidad formamos un grupo social aislado e invisible, que se enfrenta a todo tipo de restricciones y limitaciones, que ha estado sometido a una larga historia de tratamientos desiguales y que nos vemos relegadas a una posición de impotencia política, debido a circunstancias que están fuera de nuestro control y que son resultado de estereotipos y prejuicios que merman nuestra capacidad de participar y contribuir a la sociedad en la que vivimos.

La existencia continuada de discriminaciones y prejuicios injustos e injustificados priva a las mujeres con discapacidad de la oportunidad de competir en condiciones de igualdad, así como de aprovechar las oportunidades de las que goza cualquier persona.



Consideramos que esto desencadena una situación injusta y de vulneración de los derechos humanos.

NECESIDADES Y DEMANDAS DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD

Los ámbitos de necesidades y demandas de las mujeres con discapacidad coinciden con aquellos campos en los que es más urgente y necesario desplegar una actividad intensa que haga realidad la equiparación de derechos y la igualdad de oportunidades de estas mujeres con el resto de la ciudadanía.

Atendiendo a la realidad social y a la situación objetiva de las personas con discapacidad, la atención se encuentra preferentemente en aquellas esferas que generan más factores de exclusión para las mujeres, determinando un menor grado de desarrollo personal y social y unas menores posibilidades de acceso normalizado a los derechos, bienes y servicios de la comunidad.

Las necesidades y demandas preferentes de las mujeres con discapacidad son:

La no discriminación y la igualdad de oportunidades. Las mujeres con discapacidad, globalmente consideradas, siguen sufriendo discriminaciones por razón de género y de discapacidad, hechos que suponen una vulneración de los derechos que debe tener garantizados toda persona, con independencia de sus circunstancias.

Respecto a la salud, las mujeres con discapacidad tienen numerosas barreras para acceder a la planificación familiar y a la asistencia a la reproducción, todo ello sin tener en cuenta las necesidades de control de tales situaciones por parte de las propias usuarias. Es necesaria la sensibilización y formación del personal médico-sanitario sobre la atención específica a las mujeres con discapacidad cuando hacen uso de los servicios sanitarios.

En relación al problema de la violencia de género, se ha constatado que la confluencia de factores como el género y la discapacidad convierte a las mujeres con discapacidad en un grupo con grave riesgo de sufrir algún tipo de maltrato; las cifras que actualmente se barajan en Europa refieren que aproximadamente un 40% de las mujeres con discapacidad sufre o ha sufrido alguna forma de violencia. Actualmente los grupos políticos, los organismos de igualdad y la sociedad en general son cada vez más conscientes de la existencia de violencia contra las mujeres, por lo que se han aumentado los programas dirigidos a informar, asesorar y proteger a las mujeres que



han sufrido cualquier tipo de agresión. Sin embargo, dichos programas no han tenido en cuenta las peculiaridades que plantean las mujeres con discapacidad, convirtiéndose en inaccesibles para ellas. Permitirme citar aquí las conclusiones del Proyecto METIS que creo puede enriquecer nuestra opinión sobre el tema de la violencia.

FACTORES ASOCIADOS CON UNA MAYOR VULNERABILIDAD A LA VIOLENCIA

Mayor dependencia en más cantidad de personas para la asistencia, percepción de impotencia en la mujer con discapacidad, menor riesgo de ser descubierto (en caso de maltratar), dificultad para ser creída (la víctima), menor educación acerca de la sexualidad, estar socialmente aislada, estar físicamente impedida, estar emocionalmente aislada. Dificultad para informar del abuso debido a discapacidad en la comunicación. Falta de acceso a la información y al consejo.

Las mujeres con discapacidad son vulnerables debido al miedo de que informar sobre el abuso podría conducir a la pérdida de asistencia personal, incapacidad para escapar a una situación debido a la inaccesibilidad arquitectónica, falta de equipamiento de adaptación, estereotipos de vulnerabilidad, dependencia en los perpetradores para actividades de supervivencia.

De acuerdo con uno de los estudios cualitativos realizados por CROWD, las principales barreras para obtener ayuda incluían: miedo a la venganza del perpetrador, la precaria salud de la mujer con discapacidad, la falta de la movilidad y la falta de transporte.

Falta de supervisión acerca del abuso relacionado con la discapacidad y negligencia en los programas de supervisión mismos además de negligencia en los profesionales de la sanidad.

Falta de intervenciones para ayudar a las mujeres con discapacidad a reconocer el abuso, a protegerse en situaciones de abuso y a alejarse ellas mismas de relaciones y situaciones potencialmente abusivas.

Características asociadas con el abuso en mujeres con discapacidad: cinco variables (edad, educación, movilidad, aislamiento social y depresión) pueden ser usadas para identificar con un moderado alto nivel de acierto (84 por ciento) si una mujer con discapacidad puede haber experimentado abuso durante el año anterior.



PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN

Necesidad de desarrollo de recursos accesibles: accesibilidad arquitectónica de los refugios (lugares para ponerse a salvo de los abusos), disponibilidad de servicios de intérpretes, personal sensible a la discapacidad.

Necesidad de mejorar los servicios para las víctimas del abuso: supervisión consistente por parte del personal sanitario para poder detectar el abuso, financiación especializada para los servicios relativos a la discapacidad, transporte accesible para atender a los programas de prevención e intervención del abuso, promover la colaboración entre centros de vida independiente y programas de intervención de abuso.

Programas de prevención e intervención para mujeres con discapacidad que incluyen: información para reconocer el abuso, protección de ellas mismas en situaciones de abuso y alejarse ellas mismas en situaciones y relaciones potencialmente abusivas.

Colaboración entre organizaciones sociales que tradicionalmente no han colaborado entre sí para reducir los niveles de violencia doméstica: mujeres maltratadas, movimiento de personas con discapacidad, las organizaciones de defensa legal, las fuerzas de seguridad y servicios sanitarios.

En relación a las mujeres con discapacidad más vulnerables. No podemos olvidarnos de que dentro del grupo de mujeres con discapacidad existen una serie de sectores especialmente vulnerables, puesto que en ellos confluyen un conjunto de variables que multiplican su discriminación: niñas, mujeres severamente afectadas, mujeres que no pueden representarse a sí mismas, residentes en ámbitos rurales, inmigrantes, etc.

Con respecto a las familias. Es necesario estimular un cambio de actitudes en la familia que libere a las mujeres con discapacidad de la especial sobreprotección que sufren frente al resto de miembros de la familia, mucho más acusada que la de los varones con discapacidad. En el ámbito familiar, las mujeres con discapacidad también están discriminadas debido al rol social que culturalmente se les ha otorgado.

Autopercepción e imagen social. La influencia de la discapacidad en la imagen corporal de la mujer, no ajustada a los cánones de belleza femeninos que los medios de comunicación crean y difunden, hace que en muchas circunstancias las mujeres con discapacidad encuentren mermada su autoestima. La propia discapacidad determina negativamente el mantenimiento de relaciones sociales, sobre todo, de índole afectiva.



En general, la percepción de la mujer con discapacidad es errónea e insuficiente, se la considera asexualada, limitada intelectualmente, etc.

PROPUESTAS

1. En todas las políticas que desarrollen los poderes públicos en favor de la igualdad de género y la no-discriminación y la equiparación de oportunidades de las mujeres, deben introducirse como eje de acción horizontal medidas y actuaciones dirigidas a las mujeres con discapacidad, como segmento especialmente vulnerable en términos de derechos y posibilidades efectivas de vida normalizada. Así, por ejemplo, los Planes de igualdad de género que promuevan el Estado, las CC.AA. y las Corporaciones Locales, deben recoger una línea de acción transversal favorable a la mujer con discapacidad.
2. Como medida concreta y transversal se propone que todos los incentivos, ayudas y bonificaciones establecidos con carácter general en nuestra legislación en favor de las personas con discapacidad se mejoren sistemáticamente cuando se trate de mujeres con discapacidad, estableciéndose una discriminación positiva a favor de las mujeres dentro de todas las políticas.
3. La incorporación de las mujeres con discapacidad a la actividad laboral y al mercado de trabajo exige la voluntad decidida y la acción enérgica de los poderes públicos, los agentes sociales. La sociedad en general, y también y muy especialmente, de las organizaciones de personas con discapacidad y de las propias mujeres, que deben convertirse en las protagonistas; en las agentes de su propia inserción.
4. Como medida concreta, se propone que todos los incentivos, ayudas y bonificaciones establecidos con carácter general en nuestra legislación para favorecer el empleo de las personas con discapacidad se mejoren sistemáticamente cuando se trate de mujeres con discapacidad, estableciéndose una discriminación positiva en favor de las mujeres dentro de las propias políticas de inserción laboral de trabajadores/as con discapacidad.
5. El sector social de la discapacidad ha solicitado reiteradamente la elevación de la cuota de reserva de empleo en favor de personas con discapacidad en el empleo público, que debería pasar del 3% actual al 5%. Pues bien, debe estudiarse la



posibilidad de que ese diferencial de incremento (2%) se asigne para ser ocupado por mujeres con discapacidad.

6. Debe favorecerse la compatibilidad entre pensión no contributiva y realización de una actividad laboral a tiempo parcial, como medio de estimular la progresiva incorporación de las mujeres con discapacidad que nunca han realizado una tarea laboral regular dado el temor a perder la pensión si la actividad laboral se viera frustrada, consolidándose así una mentalidad de pasividad.
7. Deben buscarse fórmulas para ofrecer coberturas sociales (aseguramiento por la Seguridad Social de contingencias como la jubilación, la incapacidad, etc.) a muchas mujeres con discapacidad que, por el rol social a las que se las ha reducido, no han tenido posibilidad de acceder a un trabajo normalizado y que desarrollan una intensa actividad en el ámbito doméstico, normalmente, realizando tareas de casa y cuidando de personas mayores o dependientes. Este trabajo "informal" es de una extraordinaria importancia y la sociedad debería compensarlo de alguna manera.
8. En el proceso de transposición al Ordenamiento Jurídico interno de las Directivas de la Unión Europea de no discriminación por razón de género, y de igualdad de trato en el empleo, que hay que emprender forzosamente en el año 2003, debe tenerse especialmente en cuenta a las mujeres con discapacidad, como segmento sometido a múltiples discriminaciones y objeto de una diversidad de exclusiones.
9. Proponemos la elaboración de un plan de alfabetización digital y acceso a las nuevas tecnologías de mujeres con discapacidad, especialmente en el medio rural, mujeres con discapacidades severas o que no pueden representarse a si mismas y con déficits sensoriales.
10. Proponemos la creación de la figura del "asistente personal" como elemento que las Administraciones Públicas han de procurar para garantizar el desarrollo y libertad individual de las mujeres más gravemente afectadas; siguiendo los modelos de Sociedad de Bienestar existentes en los países del Norte de Europa.

Ponente: PILAR RAMIRO COLLAR

COORDINADORA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE LA COMUNIDAD MADRILEÑA